CONTRATO UOC N° 04.2021

LCO N° 02/2020 "REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 4 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 7986 CRISTO REY" CON ID N° 377.141".

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA con RUC Nº 80010222-3**, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada Lida Rosa Escobar Pereira, con C.I. N° 4.448.300** designada como Intendente Municipal según A.I. N° 211/2015 de fecha 17 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Lourdes Rocío Riveros de Bogado, Secretaria General con C.I. Nº 3.746.380,** designada por Resolución IM N° 45/2018 de la Intendencia Municipal en fecha 15 de Marzo del año 2018**,** que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR con RUC N° 3999934-3**, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva Nº 1101 esq. Gral. Caballero de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gloria Patricia Cantero Benitez, con Cédula de Identidad N° 3.999.934**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Nueva Colombia, contrata los servicios de la firma **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR con RUC N° 3999934-3** para la ejecución de la obra **"REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 4 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 7986 CRISTO REY",** por un monto de **Gs 252.750.800 (Guaraníes Ciento diez y siete millones trescientos catorce mil novecientos cincuenta y uno).**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato
(h) Seguro contra daños a terceros
(i) Seguro contra accidentes de trabajo
(j) Seguro contra los riesgos en la zona de obras

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - SECRETARIA
Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - INTENDENCIA
Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 377.141**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Oferta N° 02/2020**, convocado por la **Municipalidad de Nueva Colombia, según Resolución IM N° 120/2020 de fecha 21 de Agosto del 2020 y la Resolución JM N° 50/2020 de fecha 29 de Agosto del 2020**. La adjudicación fue realizada por **Resolución IM N° 187/2020 de fecha 21 de diciembre del 2020 y la Resolución JM N° 88/2020 de fecha 21 de diciembre del 2020**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LCO N° 02/2020 "REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 4 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 7986 CRISTO REY" CON ID N° 377.141".

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	7210 2802-003	Trabajos preliminares	Unidad Medida Global	Evento	1	-	-
1.1		Vallado	Metro lineal		45	38.347	1.725.615
1.2		Obrador	Unidad Medida Global		1	3.501.400	3.501.400
2	7210 2802-003	Demolición	Unidad Medida Global		1		-
2.1		de techo de tajas con maderamen	Metros cuadrados		329	41.750	13.735.750
2.2		de mampostería de 0.30 revocada	Metros cuadrados		22,84	15.517	354.408
2.3		de mampostería de 0.15 revocada	Metros cuadrados		24,55	12.725	312.399
2.4		de pilares	Metro lineal		23	10.833	249.159
2.5		de aberturas	Metros cuadrados		5	28.535	142.675

ConstruSur
Constructora del Sur

Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

2.6		De Inst. electrica	Unidad Medida Global		1	604.600	604.600
3	7210 2802-003	Estructura de HºAº.	Unidad Medida Global		1		-
3.1		Excavacion para zapata	Metros cúbicos		7	47.417	331.919
3.2		Zapatas de Hº Aº	Metros cúbicos		2,9	1.910.447	5.540.296
3.3		Pilares de Hº Aº 30x30	Metro lineal		18,8	198.465	3.731.142
3.4		Pilares de Hº Aº 15x30	Metro lineal		24	125.529	3.012.696
3.5		Pilares de Hº Aº 20x40	Metro lineal		4,7	180.181	846.851
3.6		Viga cumbrera HºAº. 20 x 45	Metro lineal		25	218.956	5.473.900
3.7		Viga de galerías de HºAº. 15 x 30	Metro lineal		32	128.786	4.121.152
3.8		Encadenado superior de HºAº.	Metro lineal		50	128.786	6.439.300
4	7210 2802-003	Fundación de pilar de galería	Unidad Medida Global		1		-
4.1		Dado de PBC 60 X 60	Metros cúbicos		2,55	305.050	777.878
5	7210 2802-003	Aislación asfáltica	Unidad Medida Global		1		-
5.1		a. De paredes	Metros cuadrados		4,5	22.843	102.794
6	7210 2802-003	Muros de elevación	Unidad Medida Global		1		-
6.1		a. De 0,45 cm de nivelacion	Metros cuadrados		2	260.412	520.824
6.2		a. De 0,30 cm para revocar	Metros cuadrados		23	172.596	3.969.708
6.3		b. De 0,15 cm para revocar	Metros cuadrados		13	97.341	1.265.433
6.4		c. Envarillado de refuerso y o consolidacion de paredes varias.	Metro lineal		40	23.388	935.520
7	7210 2802-003	Pilares	Unidad Medida Global		1		-
7.1		De 0,45x0,45 a revocar para corredor con capitel y alma de H°A°.	Metro lineal		23	219.642	5.051.766
8	7210 2802-003	Techo	Unidad Medida Global		1		-
8.1		a. De tejas y tejuelones prensadas a maquinas sobre tirantes de maderas existentes.	Metros cuadrados		76	258.004	19.608.304
8.2		a. De tejas y tejuelones prensadas a maquinas sobre tirantes de HºAº.	Metros cuadrados		253	304.198	76.962.094
9	7210 2802-003	Revoques	Unidad Medida Global		1		-
9.1		a. Filtrado de paredes de interior y exterior a una capa +con hidrófugo al exterior.	Metros cuadrados		83,2	41.189	3.426.925
9.2		b. De viga cumbrera y galería de HºAº.	Metros cuadrados		50,8	56.563	2.873.400
9.3		c. De nivelación.	Metros		16,25		545.805

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENTE

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

			cuadrados			33.588	
9.4		d. De pilar	Metros cuadrados		39,6	56.563	2.239.895
10	7210 2802-003	Piso	Unidad Medida Global		1		-
10.1		Reposicion de piso de baldosa calcárea (colocada s/la existente) + contrapiso	Metros cuadrados		21	130.032	2.730.672
10.2		Zócalo calcáreo	Metro lineal		35	36.837	1.289.295
10.3		Tratamiento de piso existente con oxido rojo	Metros cuadrados		257,6	9.142	2.354.979
11	7210 2802-003	Aberturas de madera.	Unidad Medida Global		1		-
11.1		Mantenimiento y ajustes de Puerta de madera existente, con cambio de cerraduras + pinturas.	Unidad		4	332.211	1.328.844
12	7210 2802-003	Aberturas metálicas.	Unidad Medida Global		1		-
12.1		Ventanas tipo balancines 2,10x1,25	Metros cuadrados		5,25	348.360	1.828.890
13	7210 2802-003	Desagüe Pluvial	Unidad Medida Global		1		-
13.1		Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40cm.	Metro lineal		107	81.417	8.711.619
14	7210 2802-003	Pinturas	Unidad Medida Global		1		-
14.1		Preparacion de paredes para repintado (remocio de pintura antigua y lijado).	Metros cuadrados		696,2	7.389	5.144.222
14.2		De pared interior y exterior al látex.	Metros cuadrados		514	26.320	13.528.480
14.3		De viga cumbrera y galería al látex .	Metros cuadrados		64,7	27.687	1.791.349
14.4		De pared con esmalte sintético h= 1,05m (tipo guardapolvo).	Metros cuadrados		162,2	36.066	5.849.905
14.5		De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados		45,4	39.336	1.785.854
14.6		De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados		21	34.688	728.448
14.7		De tirantes de HºAº y tejuelones.	Metros cuadrados		329,3	40.127	13.213.821
14.8		De canaletas y bajadas	Metro lineal		107	29.182	3.122.474
15	7210 2802-003	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global		1		-
15.1		Línea de alimentación eléctrica monofasica	Metro lineal		5	43.094	215.470
15.2		Instalacion de tablero general para 16 llave TM .	Unidad		1	480.202	480.202
15.3		Aliment.embutida al tablero seccional con cables de 4mm	Metro lineal		32	19.818	634.176
15.4		Instalacion de caja para llave TM por aula (tablero seccional)	Unidad		5	301.175	1.505.875
15.5		Linea de alimentacion circuito de luces	Unidad		12	106.902	1.282.824
15.6		Linea de alimentacion circuito de tomas	Unidad		15	106.902	1.603.530

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA • SECRETARIA •

Sra. Lourdes Rivas
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA • INTENDENCIA •

José Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

15.7		Linea de alimentacion circuito de ventiladores	Unidad		1	90.592	90.592
15.8		Tablero embutida para llave de corte de ventilad.tcv	Unidad		4	259.083	1.036.332
16	7210 2802-003	Artefactos electricos	Unidad Medida Global		1		-
16.1		Artefactos fluorescentes 3x40w	Unidad		18	217.717	3.918.906
16.2		Artefactos fluorescentes 1x40w	Unidad		12	130.656	1.567.872
16.3		Ventilador de techo	Unidad		7	502.856	3.519.992
17	7210 2802-003	Obras complementarias	Unidad Medida Global		1		-
17.1		Cartel de obra	Unidad Medida Global		1	1.205.000	1.205.000
17.2		Reposicion de vidrios en ventanas	Metros cuadrados		5	153.167	765.835
17.3		Guarda obras	Metros cuadrados		30	73.633	2.208.990
18	7210 2802-003	Limpieza final	Unidad Medida Global		1	902.744	902.744
						Total Adjudicado:	**252.750.800**

El monto total a pagar por la ejecución de la obra es Gs 252.750.800 (Guaraníes Doscientos cincuenta y dos millones setecientos cincuenta mil ochocientos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **El plazo para la terminación de la obra es de 120 (CIENTO VEINTE) días; y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la redacción de la Orden de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Nueva Colombia. Dicho plazo podrá ser extendido por Inclemencias Meteorológicas, Feriados Nacionales, Feriados Distritales u otro motivo de fuerza mayor que pueda surgir. Previa conversación entre la Convocante y la empresa Adjudicada. Y dejando constancia de dicha ampliación.**

Lugar
ESC. CRISTO REY - CERCA DEL CLUB 22 DE SETIEMBRE - ZONA ISLA ALTA *de la ciudad de Nueva Colombia*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, el departamento de Administración y Finanzas y la Intendencia Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA · SECRETARIA ·
Lic. Lourdes Rivera
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA · INTENDENCIA ·
Ing. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El pago de los trabajos se realizará en tres etapas, conforme a las Certificaciones correspondientes que deberán ser presentadas:

a. Al 35% de ejecución de la obra, con la certificación de Obra correspondiente

b. A 70% de ejecución de la obra, con la certificación de Obra correspondiente

c. Y por último contra la Recepción definitiva, se pagará el saldo restante, con la presentación del Certificado de Obra, el Libro de Obra completo y la Recepción Final correspondiente

Queda además aclarar que los pagos dependen de la disponibilidad bancaria que exista en la institución municipal, debido a que las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda son por etapas, no son desembolsados en una única vez

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: **30 (TREINTA) días posteriores como máximo,** contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

La recepción provisoria será a más tardar a los 15 días de que el oferente haya realizado la solicitud del mismo por escrito El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 días hábiles después de la recepción provisoria

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (DIEZ POR CIENTO)

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **180 DÍAS CALENDARIOS**

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra a solicitud del contratista por escrito.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - SECRETARIA
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - INTENDENCIA - VIGENTE
Abogado Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 4 AULAS EN LA ESC. BÁS. Nº 7986 CRISTO REY

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Colombia, República del Paraguay, a los **05 días del mes de Febrero de 2021**.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Sra. Lourdes R. Riveros de Bogado
Secretaria General
C.I.: 3.746.380

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal
NUEVA COLOMBIA
C.I.: 4.448.300

Sra. Gloria Patricia Cantero Benitez
C.I. N° 3.999.934
CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR
Contratista

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3